

SANTIAGO, 24 de noviembre 25, NOV. 1976

DECRETO Nº

1280

TONO  
Comandante General  
de la República

*[Handwritten signature]*  
25 NOV 1976

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

Que el ciudadano chileno José Miguel NOYA RAURICH constituye un peligro para la seguridad Interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere el Ministerio del Interior el artículo 29 del Decreto Ley Nº 21.811, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974, y lo dispuesto en el Nº 2 del Decreto de Interior Nº 2.032, de fecha 4 de diciembre de 1974,

DECRETO :

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a notificar a José Miguel NOYA RAURICH, que deberá abandonar el territorio nacional.

2.- El Servicio de Registro Civil e Identificación, otorgará pasaporte a la persona precedentemente señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.032, de 4 de diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómese razón y comuníquese.

HERNAN BRADY NICHE  
General de División  
Ministro de Defensa Nacional

RAUL BEHAVIDES ESCOBAR  
General de División  
Ministro del Interior